

ARTÍCULO CIENTÍFICO
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

**Auditoría de control interno al departamento financiero de
Empresa Pública Municipal de Agua Potable del Tulcán**

***Internal control audit to the financial department of Municipal
Public Enterprise of Drinking Water of Tulcán***

Lastra Calderón, Nixon Patricio ^I; Villarruel Delgado, Dayana Lizeth ^{II}

^I. ut.nixonlastra@uniandes.edu.ec. Universidad Regional Autónoma de los Andes, Tulcán, Ecuador.

^{II}. dayanmorenita@hotmail.es. Universidad Regional Autónoma de los Andes, Tulcán, Ecuador.

Recibido: 31/10/2018

Aprobado: 26/11/2018

RESUMEN

La investigación denominada auditoría de control interno al Departamento Financiero de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tulcán, buscó evaluar el cumplimiento de las normas de control interno, previo a ello se ha diagnosticado sobre la base de un examen anterior de auditoría en que emitieron recomendaciones, esta es una propuesta para ejecutar una acción de auditoría al sistema de control interno de una área muy sensible de la administración de la empresa, la auditoría de control interno es parte de una auditoría integral. La auditoría permitió evaluar la eficiencia, eficacia y calidad del sistema de control interno del proceso financiero, para establecer el grado de confianza, fiabilidad de la información financiera, esta investigación fue de tipo mixta en la modalidad cuali- cuantitativo; se aplicó los métodos analíticos – sintético, inductivo – deductivo con un enfoque sistémico mediante un análisis documental, las técnicas utilizadas fueron la encuesta y el instrumento el cuestionario. Bajo un procedimiento de la auditoría de gestión se debe cumplir las fases de planeación, pruebas de control y comunicación de resultados antes de emitir el informe que tiene introducción, alcance y opinión; como principal acción se realizó el seguimiento de recomendaciones conforme determina el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado se aplicó las normas de auditoría gubernamental emitidas por el ente rector del control.

PALABRAS CLAVE: Auditoría; Control Interno; Departamento Financiero.

ABSTRACT

The investigation called internal control audit to the Financial Department of the Municipal Public Company of Drinking Water and Sewerage of Tulcán, sought to evaluate compliance with the internal control standards, prior to this has been diagnosed on the basis of a previous audit examination in that issued recommendations, this is a proposal to execute an audit action to the internal control system of a very sensitive area of the company's administration, the internal control audit is part of a comprehensive audit. The audit allowed evaluating the efficiency, effectiveness and quality of the internal control system of the financial process, to establish the degree of confidence, reliability of the financial information, this investigation was of a mixed type in the qualitative-quantitative modality; the analytical - synthetic, inductive - deductive methods were applied with a systemic approach through a documentary analysis, the techniques used were the survey and the instrument the questionnaire. Under a procedure of the management audit, the phases of planning, control tests and communication of results must be fulfilled before issuing the report that has introduction, scope and opinion; As the main action, the follow-up of recommendations was carried out, as determined in article 92 of the Organic Law of the General Comptroller's Office of the State, the government auditing standards issued by the controlling entity were applied.

KEYWORDS: Audit; Internal Control; Financial Department.

INTRODUCCIÓN

La auditoría constituye una herramienta de control y supervisión que contribuye a la creación de una cultura de la disciplina de la organización y permite descubrir fallas en las estructuras o vulnerabilidades existentes en la organización (Rivera, 2006)

La Auditoría es la evolución o la etapa superior de la contabilidad que es practicada por Contadores Públicos y se define como es un proceso sistemático para obtener e evaluar evidencia de manera objetiva respecto de las afirmaciones respecto actos u hechos para determinar el grado de cumplimiento y comunicar los resultados a terceros interesado (González Colcera, 2012).

La auditoría Gubernamental se puede definir como una auditoría de cuentas que tiene que ser realizada por un auditor de cuentas o sociedad de auditoría, mediante la emisión del correspondiente informe y con sujeción a los requisitos y formalidades establecidos (Pallerola Comamala, 2013).

La actividad de auditar debe ser eficaz y eficiente para generar un valor agregado a la organización de manera que se cumpla con los objetivos de cobertura de riesgo a lo que está expuesta esta revisión (Campo, 2012)

La importancia de tener un buen sistema de control interno en las organizaciones, se ha incrementado en los últimos años, esto debido a lo práctico que resulta al medir la eficiencia y la productividad al momento de implantarlos; en especial si se centra en las actividades básicas que se realizan, pues de ello dependen mantener una contabilidad confiable (Paiva Acuña, 2013)

El control interno gubernamental para las entidades del sector público, emitido por el órgano rector ecuatoriano se basa en el marco integrado de control interno emitido por el Comité de Organizaciones que patrocina la Comisión Treadway (COSO), que plantea cinco componentes interrelacionados e integrados al proceso de administración, con la finalidad de ayudar a las entidades a lograr sus objetivos (Contraloría General del Estado, 2009).

El control interno es un factor clave en el logro de los objetivos de las organizaciones públicas o privadas, cuya responsabilidad en la aplicación va desde la más alta autoridad y relacionada a todo el talento humano, este sistema de control interno conforme lo cita Rivas, G (2011) en artículo Modelos contemporáneos de control interno a Mantilla y Blanco (2005: 26-29) manifiesta que hay tres generaciones: la primera basado en acciones empíricas basado en procedimientos de ensayo y error; una segunda que tiene un sesgo legal que impone estructuras y prácticas de control interno, especialmente en el sector público, existiendo una distorsión ya que opera en la línea cumplimiento (formal) y lejos de los niveles de calidad (técnicos); la tercera la actual que se centra esfuerzos en la calidad derivada del posicionamiento en los más altos niveles estratégicos y directivos, como requisito que garantiza la eficiencia del control interno (Rivas Márquez, G, 2011)

Según el artículo “Los sistemas de control interno en los entes descentralizados” de (Mendez, 2010) indica que el ámbito del sector público, el sistema de control interno es fundamental para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la protección y conservación del patrimonio, el acatamiento de la normativa legal prevista y la transparencia y oportunidad en la rendición de cuentas.

La auditoría es un proceso sistemático, planificado que busca evaluar y emitir una opinión en base a evidencia respecto del hecho observado, Slosse, Soy y Jiménez, califican como auditoría externa, como una actividad social que brindar una opinión sobre las manifestaciones de la administración incluidas en la información contable emitida por el ente (Villardefrancos Álvarez, 2006)

Para la administración pública moderna, debe tener una clara comprensión del concepto y el alcance de un Sistema de Control Interno que constituye un factor clave para los propósitos de alcanzar una utilización eficaz de los recursos al evitar o disminuir las pérdidas por concepto de desvíos y despilfarros, fraudes, conductas corruptivas (Lozano Valqui, 2015)

El control interno es una herramienta útil mediante la cual la administración logra asegurar, la conducción ordenada y eficiente de las actividades de la empresa (Mazariegos Sánchez, 2013)

Es importante señalar que el examen que efectúa un auditor ha de realizarse con base en pruebas selectivas y muestreos aleatorios de los registros de contabilidad y documentación respaldo de dichos registros, así como de las decisiones importantes (a su juicio), tomadas por la gerencia. La extensión y alcance de dichas pruebas estará determinada por la naturaleza del proceso y por la fortaleza o debilidad del sistema de control interno (Escalante D. & Hulett R., 2010).

La ley que regula al ente rector del control en el artículo 92 establece que las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento, por esta razón al ejecutar la auditoría al proceso financiero se busca evaluar si las recomendaciones emitidas en el anterior informe del ente de control se han cumplido ya que las estas buscan eliminar las causas de los hallazgos y con ello mejorar los procesos que ejecutan y son de responsabilidad del departamento financiero.

El control interno público ecuatoriano es de segunda generación ya que sus normas son de obligatoria aplicación, lo que le vuelve, ya en auditoría la evaluación del sistema de control interno una base para establecer el riesgo y el tipo de pruebas de auditoría sea de cumplimiento o de sustantivas; en este trabajo de investigación las recomendaciones de auditoría anteriores son de cumplimiento obligatorio por esta razón nos sirve de línea base sobre las que se desarrollará el estudio.

La importancia de evaluar el control interno permite tomar decisiones con respecto a salvaguardar los recursos, el cumplimiento de la normativa, la evaluación del grado de eficacia, eficiencia y efectividad, de las operaciones administrativas y financieras de la entidad para medir la calidad del servicio que presta a la sociedad en el cumplimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos.

Esta investigación se realizó en el departamento financiero de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Tulcán, para verificar el cumplimiento de las normas de control interno que son de obligatorio cumplimiento en el sector público ecuatoriano; la norma 100-01 (Contraloría General de Estado, 2009) define como un proceso integral aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos, está orientado a cumplir con el ordenamiento jurídico, técnico y administrativo, promover eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad y garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, para ello es indispensable evaluar la confiabilidad el control interno.

La auditoría tiene tres momentos, la fase de captación de información, la de análisis y la toma de decisiones (Flores Gutiérrez, 2002). Las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental establece las tres fases: planificación, que tiene dos procesos: planificación preliminar que es determinar la estrategia a seguir en base al conocimiento del proceso que se auditó más la obtenida del departamento financiero sus obligaciones y responsabilidad asignadas por la administración de la empresa en sus estatutos y la planificación específica que es definir la estratégica mediante la determinación de procedimientos que se ejecutarán en la fase de ejecución de la auditoría, donde en base a las pruebas de cumplimiento y sustantivas se puede obtener evidencias que serán la base de los hallazgos que son comunicados en la fase de Información y resultados de la auditoría.

(Alvin Randal, 2012) Relaciona las responsabilidades de los controles internos de la administración y el auditor, la administración es responsable de establecer y conservar los controles internos que la entidad requiere y que la administración informe públicamente de la eficacia de la operación de esos controles. En contraste, el auditor es responsable de entender y comprobar la eficacia y eficiencia del sistema de control interno por ello es preciso que el auditor prepare un informe de auditoría referente a la evaluación de los controles internos de la administración, incluyendo la opinión del auditor acerca de la eficacia operativa de esos controles.

La auditoría de control interno conforme a la auditoría de gestión permite analizar la eficiencia y eficacia y en el caso que se investiga es determinar el cumplimiento de las recomendaciones anteriores y evaluar cómo se aplicó estas con la finalidad de emitir un juicio profesional al departamento financiero como su propia gestión.

El enfoque está dado en una revisión analítica y profunda del sistema de control interno de la empresa y sobre todo al gestión financiera, por ello requiere que se revise por grupos: Ambiente de Control nos mas que proveen políticas, valores y filosofía de la dirección que irradia hacia el entorno; la Evaluación del Riesgo de las operaciones que se desarrollan con la finalidad de identificar y responder a los riegos de las operaciones en este caso del departamento financiero su identificación que es necesaria previo a la elaboración de los estados financieros del cuales responsable desde el reconocimiento de los hechos económicos, su devengado y publicación de resultados como es el caso de los informes financieros; las Actividades de Control que comprende los controles respecto del presupuesto, tesorería, deuda pública, contabilidad y administración de bienes que son grupos fundamentales dentro del esquema de control interno de la empresa que tiene como objetivos operacionales respecto de la eficacia y eficiente de los recursos de la información financiera en lo relacionado a la preparación y divulgación de los estados financieros y respecto al cumplimiento de las leyes y regulaciones que está sometida la empresa.

La auditoría es un proceso y tiene insumos o requisitos para inicial el procesamiento de datos y hechos que son evidencias y obtiene resultados que es un informe, el control interno no es el fin en sí mismo, es una serie de acciones que se desarrollan en la entidad; Yanel Blanco Luna dice que el sistema de control interno es un entretelado de actividades y operaciones construidas dentro de la infraestructura de la entidad y son la esencia de la empresa.

La auditoría de control interno antes de expresar una opinión debe cumplir las fases de planeación, pruebas de control y comunicación de resultados; por ello la planeación es entender, comprender a la entidad o proceso auditado, su entorno los componentes de control para ello es necesario indagar a la administración, sus procedimientos para observar e inspeccionar y lógicamente hacer seguimiento a las recomendaciones producto de auditorías anteriores; las pruebas de control debe identificar los procedimientos aplicables en las circunstancias para formarse una opinión y obtener evidencia suficiente y competente respecto de los controles que estuvieron operando en el período de la auditoría; y, la comunicación de resultados que es la tercera fase que el auditor debe informar a la administración las debilidades detectadas en el control interno, además, de asegurarse de que los encargados de esta gestión estén debidamente informados de las debilidades encontradas, el principal objetivo del informe es inducir a la entidad a que adopte medidas necesarias para la corrección de las deficiencias y el fortalecimiento del control interno.

El dictamen debe contar al menos tres párrafos principales a parte del título, de los destinatarios del informe, i) introductorio, declaración del auditor que ha realizado la evaluación o examen en el período actuado, y exprese quién es responsable de la estructura del control interno en este caso la administración auditada y que el auditor es responsable de la opinión luego de la revisión efectuada; el ii) alcance, la declaración de cómo se efectuó la revisión y bajo qué normas fue realizado, expresar las limitaciones inherentes de la estructura de control interno y la posibilidad de ocurrencia de errores; y, iii) opinión, que es basada en evidencia obtenida y si el sistema de control interno es gestionado de forma adecuada, ordenada de conformidad con la normativa y si, finalmente brinda una seguridad razonable en los aspectos fundamentales para detectar errores en los hechos económicos que se desarrollan en la entidad o proceso auditado. (Blanco Luna, 2012)

Al evolucionar la profesión contable traspasa sus fronteras inter disciplinarias y avanza hacia la auditoría como una responsabilidad social que se materializa en la fe pública, que no es otra cosa que una garantía personal basada en las cualidades profesionales del auditor, que es un fedatario que informa de estado real del asunto auditado, por ello la confianza que debe entregar el auditor es un patrimonio inmaterial que debe cuidar el contador público (Galvis Montilla, 2005).

MÉTODOS

Se utilizó la modalidad de investigación mixta cuali – cuantitativa para analizar la información documental con que contaba el departamento financiero y el análisis de cuestionarios, con un alcance descriptivo cuando verificamos como se aplicó las normas de control interno en los procesos financieros, para ello fue necesario utilizar los métodos teóricos y empíricos del conocimiento como el analítico-sintético que permitió estudiar los procesos de control interno y establecer si estaban conforme determina la normativa, el método inductivo-deductivo permitió en base a una muestra deducir el cumplimiento de las disposiciones técnicas evaluadas y análisis documental al observar los documentos del proceso financiero al momento de evaluar la eficacia de las políticas de control interno aplicadas y la eficiencia de los recursos utilizados para el cumplimiento de los objetivos del departamento financiero que debe canalizar la información económica y financiera de la empresa pública hacia sus usuarios; se manejó la técnica de la entrevista a los servidores mediante el instrumento del cuestionario se evaluó la aplicación de las normas de control interno en los procesos asignados al departamento financiero de la EPMAPA-T.

Población y Muestra

La población o universo a investigarse no sobrepasó las 40 personas, por esta razón no se determinó una muestra como instrumento de investigación ya que son 10 personas que conforman el departamento financiero de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado EPMAPA-T de la ciudad de Tulcán y se utilizó al universo.

PERSONAL	CANTIDAD	TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN
Nivel Administrativo	3	Entrevista con cuestionario
Jefes de las Áreas		
Nivel Operativos	7	
Asistentes		

1. ¿Conoce usted la misión y visión de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tulcán (EPMAPA-T)?

Opciones	Si	No	Total
Cantidad	10	0	10
Porcentajes	100%	0	100%

2. ¿Existen una cultura organizacional de la documentación de los procesos del departamento financiero de la EPMAPA-T?

Opciones	Si	No	Total
Cantidad	4	6	10
Porcentajes	40%	60%	100%

3. ¿Considera usted al de Manual de Control Interno como una herramienta necesaria para el desarrollo de las actividades administrativas?

Opciones	Muy bueno	Bueno	Regular	Malo	Total
Cantidad	4	6	0	0	10
Porcentajes	30%	70%	0%	0%	100 %

4. ¿Los procesos para cada una de las actividades se han dado a conocer mediante?

Opciones	Si	Porcentaje	Total
Manuales	2	20%	2
Capacitación	2	20%	3
Otros medios	6	60%	5

5. ¿Conoce usted si los diferentes procesos de la empresa se les da seguimiento, medición y control?

Opciones	Si	No	Total
Cantidad	2	8	10
Porcentajes	20%	80%	100%

6. ¿Se han realizado auditorías externas al sistema de control interno?

Opciones	Si	No	Total
Cantidad	0	10	10
Porcentajes	0%	100%	100%

7. ¿Se ha dado seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en su última auditoría?

Opciones	No	Si	Total
Cantidad	6	4	10
Porcentajes	60%	40%	100%

Diagnóstico situacional

La situación a la fecha de la investigación de la empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado EPMAPA-T de la ciudad de Tulcán se explica mediante la matriz FODA.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
- Los servidores públicos conocen la misión y visión de la empresa - Cuentan con manuales de procedimientos	- Aceptación en el mercado (monopolio) - Clientes satisfechos - Responsabilidad Social
DEBILIDADES	AMENAZAS
- Poca cultura organizacional en materia de archivo documental - Falta de seguimiento al sistema de control interno - No hay seguimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado	- No hay auditorías externas al control interno por parte del ente rector del control - La no aplicación del control interno ocasiona sanciones administrativas

La metodología de auditoría de control interno aplicada en el departamento Financiero de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado EPMAPA-T, es de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental (NEAG) que tiene las siguientes fases:

planificación, preliminar y específica, ejecución del trabajo y comunicación que abarca los procesos de requerimiento de información, resultados provisionales y definitivos.



RESULTADOS

Hallazgos de la auditoría de control interno

Incumplimiento de recomendaciones

La Contraloría General del Estado mediante el informe del examen especial DR7DPC-014-2010 al proceso de recaudación, depósito y contabilización de los ingresos de la empresa pública municipal de agua potable y alcantarillado EPMAPA-T de Tulcán, del periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de agosto del 2010, aprobado el 21 de noviembre de 2012, emitió 10 recomendaciones con el fin de mejorar los sistemas administrativos y financieros, se determinó el incumplimiento de 2 recomendaciones que son:

A la Contadora

“Saldo Contables no razonables”

Con los resultados obtenidos del cruce de la información realizara los ajustes correspondientes a fin de que se refleje contablemente los saldos reportados en el sistema de recaudaciones SIMM (RECOMENDACIÓN 4). (Contraloria General del Estado, 2010)

“Posteriormente se realizará conciliaciones mensuales a fin de determinar diferencias, tomar acciones correctivas de ser necesarias y dejar en un acta de las personas que intervienen en esta diligencia” (RECOMENDACIÓN 5). (Contraloria General del Estado, 2010)

La Contadora efectuó la conciliación de saldos en el año y realizó asientos contables por los conceptos de ajuste de facturación y la cartera vencida, para conciliar las diferencias presentadas, sin que los valores registrados contablemente se encuentren justificados con la documentación que respaldan las transacciones contabilizadas.

Este hecho que se presentó por cuanto el Director de Gestión Financiera no dispuso y la Contadora no aplicó las recomendaciones 4 y 5 del informe de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, lo que ocasionó que no se mejoren los sistemas de control interno, administrativo y financiero, y; se mantengan las deficiencias que se trataron de corregir.

Conclusión

El Director de Gestión Financiera no dispuso y la Contadora no aplicó las recomendaciones 4 y 5 del informe DR7DPC-014-2010, aprobado el 21 de noviembre de 2012, inobservando el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, lo que ocasionó que no se mejoren los sistemas de control interno administrativo y financiero; y, se mantengan las deficiencias que se trataron de corregir.

Recomendación

Al Gerente General

Dispondrá y vigilará que las recomendaciones del anterior y del presente informe, sean implantadas en forma inmediata por los servidores responsables de su aplicación, a fin de mejorar de manera efectiva el control de las operaciones administrativas y financieras de la institución.

No se realizaron arqueos sorpresivos al efectivo

No se realizaron arqueos periódicos y sorpresivos a las recaudaciones efectuadas por concepto de prestación de servicios de la piscina de la parroquia de Tufiño para verificar su debido resguardo, uso y depósito oportuno.

Este hecho se produjo por cuanto el Director de Gestión Financiera, no dispuso y Tesorero, no realizó los arqueos de caja de efectivo sorpresivos a los valores recaudados por concepto de ingresos por prestación de servicios por el uso de la piscina, lo que no permitió establecer la igualdad entre los valores recaudados, depositados y los saldos contables.

Además, se incumplió con lo dispuesto en los artículos 77 numeral 3 letra a) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; 20 Director de Gestión Financiera, 12 Tesorero del Reglamento Orgánico Funcional de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tulcán EPMAPA-T aprobado el 25 de junio del 2010 y las Normas de Control Interno 100-03 responsables del control interno y 405-09 Arqueos sorpresivos de los valores en efectivo.

Conclusión

El Director de Gestión Financiera, no dispuso y el Tesorero, no realizó los arqueos sorpresivos a los valores recaudados por concepto de ingresos por prestación de servicios por el uso de la piscina, inobservando las disposiciones legales antes citadas, lo que no permitió establecer la igualdad entre los valores recaudados, depositados y los saldos contables.

Recomendación

Al Director de Gestión Financiera

Dispondrá al Tesorero realice los arqueos sorpresivos frecuentes a los valores recaudados en efectivo por prestación de servicios por el uso de la piscina en el Complejo Turístico de Tufiño, de esta diligencia dejará constancia en actas suscritas por los participantes con los resultados obtenidos.

Las garantías de buen uso del anticipo y fiel cumplimiento no fueron contabilizadas en cuentas de orden

La Contadora no registró en las cuentas de orden de la entidad las pólizas de seguros por el buen uso del anticipo y de fiel cumplimiento que mantiene en custodia el Tesorero.

Situación que se presentó por cuanto el Director de Gestión Financiera no supervisó y la Contadora no registro las garantías del buen uso del anticipo y fiel cumplimiento, lo que ocasiono que el valor no se refleje en la cuenta de orden los compromisos adquiridos por los contratistas, afectando a la razonabilidad de la información financiera.

Por consiguiente se incumplió lo dispuesto en los artículos 77 numeral 3 letra a) de la ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; 20 Director de Gestión Financiera numeral 5; 23 Contador numeral 1 del Reglamento Orgánico Funcional de la Empresa EPMAPA-T aprobado el 25 de Junio del 2010, la Norma Técnica de Contabilidad 3.2.31 Contabilización y las Normas de Control Interno 100-03 Responsables del Control Interno, 405-05 Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de Información Financiera.

Conclusión

El Director Financiero no supervisó y la Contadora no registro las garantías del buen uso del anticipo y fiel cumplimiento, inobservando las disposiciones legales antes citadas; lo que ocasionó que estos no se reflejen en la cuenta de orden el valor real de los compromisos adquiridos por los contratistas, afectando a la razonabilidad de la información Financiera.

Recomendación

Al Director de Gestión Financiera.

Dispondrá y vigilará que la Contadora realice el registro contable de las garantías presentadas por los proveedores en una cuenta de orden, con la finalidad de mantener el control adecuado sobre los vencimientos y renovaciones.

DISCUSIÓN

El control interno gubernamental ecuatoriano tiene por objetivo que los servidores públicos cumplan la normativa legal y reglamentaria con la finalidad que se proteja el patrimonio de pérdidas, usos indebidos o irregularidades, por ello dentro de la planificación de la auditoría sobre todo en la de control interno es evaluar en primer lugar si las recomendaciones emitidas en anteriores informes se han dado cumplimiento con la finalidad de ir mitigando o perfeccionando la actuación de los servidores públicos en una entidad por esta razón la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado establece la obligatoriedad los servidores de la entidades auditadas de dar obligatorio cumplimiento a las recomendaciones de auditoría, que se producen mayormente por falta de aplicación de las normas de control interno.

Las normas de control interno si bien son emitidas por el organismo rector en materia de control es necesario diseñar, establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el funcionamiento de éstas por parte de la máxima autoridad de la entidad y de todos los servidores de acuerdo a sus competencias, en el caso de la auditoría es responsabilidad del Director de Gestión Financiera vigilar el cumplimiento y los demás servidores de las áreas del departamento financiero aplicar estas normas.

CONCLUSIONES

El principio del devengado en materia contable es esencial su aplicación ya que permite registrar la información en el momento en que ocurre, ya que esta crea derechos u obligaciones de acuerdo a su naturaleza y los estados financieros deben reflejar esta situación, por ello la norma de control interno 405-05 busca que los servidores responsables del registro cumplan con ello, la omisión puede causar perjuicio al patrimonio y no reflejar razonablemente las cifras o estado financiero de la entidad.

Otra actividad que brinda confianza a un sistema de información es la realización de arqueos sorpresivos a los recaudadores o servidores que manejan existencias con la finalidad de comprobar la existencia física con la igualdad de los saldos contables, esto es esencial ya que permite ir verificando y corrigiendo a tiempo deficiencias y para comprobar la realización si bien es una actividad planificada es también sorpresiva y frecuente, de estos actos deben levantarse actas que servirán de algunos casos como documento fuente para efectuar registros de ajustes, además para la toma de acciones correctivas, el arqueo también se puede catalogar como una acción preventiva para evitar errores o fraudes.

REFERENCIAS

- Alvin Randal, A. (2012). *Auditoría un Enfoque Integral*. Mexico: Pearson.
- Blanco Luna, Y. (2012). *Normas y Procedimientos de la Auditoría Integral*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Campo, R. (2012). *Manual práctico de Auditoría Interna*. Buenos Aires: Edicon.
- Contraloría General de Estado. (2009). *Normas de Control Interno*. Quito: Registro Oficial.
- Contraloría General del Estado. (13 de Noviembre de 2009). *Acuerdo 039-GC-2009*. Quito, Pichincha, Ecuador: Registro Oficial.
- Contraloria General del Estado. (2010). *Informe DR7DPC-014-2010*. Quito: www.contraloria.gob.ec.
- Escalante D., P. P., & Hulett R., N. L. (2010). Importancia de la auditoría de estados financieros para las Pyme's: Una revisión documental. *Actualidad Contable Faces*, 19-28.
- Flores Gutiérrez, J. (2002). La Labor del Auditor ante la Auditoría de Gestión. *Quipukamayoc*, 68.
- Galvis Montilla, O. (2005). El Deber Ser de la Auditoría. *Estudios Gerenciales*, 85.
- González Colcera, L. (2012). *Compendio de Auditoría*. Bueños Aires: Edicon.
- Lozano Valqui, G. &. (2015). El sistema de control Interno: Una herramienta para el perfeccionamiento de la gestion empresarial en el sector de la construcción. *Accounting* , 49-59.
- Mazariegos Sánchez, A. &. (2013). El Control Interno en una Organización Productora de Café Certificado. *Revista Mexicana de Agronegocios*, 460-470.
- Mendez, Z. (2010). Los Sistemas de Control Interno en los entes Descentralizados. *Visión Gerencial*, 5.
- Paiva Acuña, F. (2013). Control interno y su incidencia en la rentabilidad. *Revista Científica de FAREM-Estelí*, 34-42.
- Pallerola Comamala, J. &. (2013). *Auditoría Enfoque Teórico Práctico*. Bogotá: Ediciones de la U.
- Rivas Márquez, G. (2011). Modelos Contemporáneos de Control Interno. Fundamentos Teóricos. *Observatorio Laboral Revista Venezolana*, 115-136.
- Rivera, Z. &. (2006). La Auditoría como proceso de Control: Concepto y Tipología. *Ciencias de la Información*, 53-59.
- Villardefrancos Álvarez, M. (2006). La auditoria como proceso de control. *Ciencias de la Información Vol. 37, No. 2-3 agosto,septiembre, 2006*, 55-56.